

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PATRICIA DEL CARMEN OJEDA MANCILLA Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 106,990 CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS  
 Correspondiente a PAGO POR LA ADQUISICION DE TONER 4 TONER SAMSUNG CLT 409 PARA INICIATIVA  
 'PLAN DE DIFUSION DE MEJORAS EN EDUCACION' PMG EDUCACION 2010, SEGUN  
 FACTURA N° 35066.-  
 Fecha de Pago 21/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	35066	21/12/2010	106,990

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :501

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICO	106,990	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		106,990
Totales		106,990	106,990

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	106,990	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		106,990
Totales		106,990	106,990



JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAFAEL OYARZO TORRES  
 UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS



FRANCO DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad